Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 5
			FECHA VIGENCIA	04/07/2024

Tema, reunión o actividad:	**Instalación de la I Mesa de Seguimiento y Coordinación del artículo 10 del Decreto 0514 de 2026**		
Responsable u organizador: Ministerio Del Interior		Dependencia: DAI	
Ciudad: Bogotá	Lugar: Piso 3, Edificio Bancol, Ministerio del Interior		☒Presencial ☐Virtual
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?	**Fecha** Día: 04 Mes: 08 Año: 2026		**JORNADA CONTINUA**

.

ASISTENTES			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1	ROQUELINA SABIS BLANCO	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS
2	PEDRO PABLO SALAS	DIRECTOR	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
3	ANGGIE CORREDOR	ASESORA DESPACHO MINISTO	MINISTERIO DEL INTERIOR
4	GABRIELA ARAQUE GARCÍA	LÍDER PROTECCIÓN A TERRITORIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
5	MARIA GIRALDO RAMIREZ	CONTRATISTA	MINISTERIO DEL INTERIOR
6	LUCIO MUÑOZ	DELEGADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE
7	JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ	DELEGADO	AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM
8	JUAN PABLO MUÑOZ	DELEGADO	AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM
9	LUIS NUIVITA	DELEGADO	AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM
10	RIGOBERTO TORRES	DELEGADO	AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM
11	ARREGOCES CONCHACALA	DELEGADO	AUTORIDAD DE LOS 4 PUEBLOS SNSM
12	MARYIS PACHECO	CONTRATISTA	MINISTERIO DE AGRICULTURA
13	CAMILO RÍOS	CONTRATISTA	MINISTERIO DE AGRICULTURA
14	ERIBERTO MEJIA	DELEGADO	PUEBLO WIWA
15	ANDRÉS SALAZAR	ASESOR	MINISTERIO DE AMBIENTE
16	ARREGOCES CONCHACALA	GOBERNADOR	KOGUI
17	SAUL MINDIOLA ROMO	DELEGADO	PUEBLKO ARHUACO
19	MOISES VILLAFAÑE	DELEGADO	MAGDALENA Y GUAJIRA
20	JUAN CARLOS NACOGUI	DELEGADO	WIWA
21	YANELIA MESTRE	DELEGADO	CTC CABILDO DE LA SIERRA
22	CAMILO RIOS	DELEGADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA
23	CLENECIA NIETO	DELEGADA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
24	DIANA AVILA	DELEGADA	DEPARTAMENTO DE PLANEACION
25	ANDRES SALAZAR	DELEGADO	MINISTRO DE AMBIENTE
26	HENRY OSWALDO LOPEZ S.	DELEGADO	PROCURADURIA DE ASUNTOS ETNICOS
27	ALEXANDER MORENO S.	DELEGADO	PROCURADURIA ASUNTOS INDIGENEAS
28	JUANITA VARGAS	COTRATISTA	MINISTERIO DE LAS CULTURAS – DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
29	LUISA ANGELA CARO DÍAS	PROFESIONAL E.	MINISTERIO DE LAS CULTURAS – DIRECCIÓN DE POBLACIONES
30	MARCELA JIMENEZ	CONTRATISTA	PNNC – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANERO LÍNEA DE GOBERNANZA Y PARTIC.

31	DAYRA RECALDE	CONTRATISTA	PNNC – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANERO LÍNEA DE GOBERNANZA Y PARTIC.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Apertura tradicional por parte de las autoridades indígenas.
3. Instalación oficial de la Mesa de Seguimiento y Coordinación del artículo 10 del Decreto 0514 de 2026.
4. Contexto y antecedentes de la expedición del Decreto 0514 de 2026.
5. Revisión y aprobación del Reglamento Interno de la Mesa.
6. Revisión y aprobación del cronograma de trabajo para la vigencia 2026.
7. Socialización de los avances de la solicitud de declaratoria de la Sierra Nevada de Santa Marta como Patrimonio Mixto de la Humanidad.
8. Revisión de la ruta del instrumento jurídico para la adopción del Protocolo de Relacionamiento.
9. Conclusiones, compromisos y cierre.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El 4 de agosto de 2026 se dio inicio a la primera sesión de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, creada por el artículo 10 del Decreto 0514 de 2026. La sesión se desarrolló de manera presencial, con participación virtual de algunos integrantes y delegados.

Una vez efectuado el registro de asistentes, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías verificó la presencia de once (11) de los diecinueve (19) integrantes de la Mesa, con lo cual se acreditó la mitad más uno requerida para deliberar y adoptar decisiones.

Las autoridades indígenas realizaron la apertura tradicional y solicitaron incluir en el orden del día el seguimiento al *"Protocolo de los Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo para el Relacionamiento, la Coordinación Administrativa y la Participación Efectiva"*. La propuesta fue aceptada por los integrantes de la Mesa.

2. INSTALACIÓN OFICIAL DE LA MESA

El viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, Héctor Gabriel Rondón Olave, instaló oficialmente la Mesa de Seguimiento y Coordinación. En su intervención destacó el trabajo adelantado por los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, la importancia de fortalecer las instancias creadas para la implementación del Decreto 0514 de 2026 y el deber institucional de garantizar la continuidad de los procesos de protección territorial, pervivencia cultural y garantía de derechos.

3. ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DECRETO 0514 DE 2026

El Ministerio del Interior presentó un recuento del proceso que condujo a la expedición del Decreto 0514 de 2026. Se recordó que, luego de la declaratoria de nulidad del Decreto 1500 de 2018, fue necesario subsanar los aspectos advertidos por el Consejo de Estado, actualizar la cartografía oficial y adelantar los procesos de diálogo, concertación y consulta previa con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras potencialmente afectadas.

DESARROLLO

Se indicó que el proceso permitió alcanzar acuerdos con los pueblos indígenas consultados y acuerdos territoriales con comunidades negras en Magdalena y Cesar, y que el resultado fue la expedición del Decreto 0514 del 19 de mayo de 2026.

Durante la contextualización se resaltó que el nuevo decreto mantiene la naturaleza protectora de la Línea Negra y de sus 348 espacios sagrados; incorpora la cartografía oficial publicada por el IGAC; aclara que no modifica la propiedad privada, el uso del suelo ni las competencias de las autoridades territoriales; fortalece la coordinación interinstitucional; amplía la integración de la Mesa; incorpora principios de pluralismo jurídico, coexistencia y respeto por los derechos de terceros; y adiciona el artículo 12 sobre adquisición de espacios sagrados por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

4. INTERVENCIONES DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS 4 PUEBLOS DE LA SNSM

Las autoridades de los cuatro pueblos destacaron que la instalación de la Mesa constituye una garantía para la implementación del Decreto 0514 de 2026 y un reconocimiento de la lucha histórica por la protección de la Línea Negra, los espacios sagrados, la naturaleza, la cultura y el gobierno propio.

Solicitaron que la implementación sea asumida como una política de Estado y no como una actuación limitada al periodo de un gobierno. Asimismo, pidieron a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo acompañar los espacios de la Mesa y el proceso de empalme con el Gobierno entrante, con el fin de prevenir retrocesos y garantizar la progresividad de los derechos reconocidos.

Los delegados de la Procuraduría manifestaron su disposición para acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con la Línea Negra, articular el trabajo con las procuradurías regionales y participar en las sesiones que se convoquen. Precisaron que su actuación se orienta a la defensa de la Constitución, la ley y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO)

El Ministerio del Interior explicó que el proyecto de Reglamento Interno retomaba el instrumento trabajado y aprobado el 2 de diciembre de 2025, ajustado a la nueva integración y al contenido del Decreto 0514 de 2026. Se señaló que el reglamento tiene por objeto establecer las reglas de integración, funcionamiento, toma de decisiones, coordinación interinstitucional, conformación de submesas y seguimiento a las medidas, acuerdos y compromisos de implementación.

Durante la revisión se propuso incorporar en la parte considerativa una referencia expresa a la decisión judicial que dio lugar al nuevo proceso de consulta y a la expedición del Decreto 0514 de 2026. También se discutió la posibilidad de mencionar el artículo 58 de la Constitución Política, relacionado con la propiedad privada y su función social y ecológica. Tras el análisis, se concluyó que el Decreto 0514 de 2026 ya contiene salvaguardas suficientes sobre los derechos adquiridos y que el Reglamento no modifica el alcance material del Decreto.

Se precisó que la Mesa contará con un Comité Articulador para armonizar y hacer seguimiento al funcionamiento de las submesas; que la Secretaría Técnica estará a cargo del Ministerio del Interior, en coordinación con un delegado de los cuatro pueblos; y que la Mesa sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, adoptando sus decisiones por consenso.

Se ratificó la conformación de seis submesas: (i) Territorios y Sistemas de Productividad, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; (ii) Ordenamiento y Protección Ambiental del Territorio alrededor del Agua, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; (iii) Cultura y Salvaguardia del Sistema de Conocimiento Ancestral, liderada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; (iv) Gobierno, Coordinación y Gestión Interinstitucional, liderada por el Ministerio del

DESARROLLO

Interior; (v) Educación Propia e Intercultural, liderada por el Ministerio de Educación Nacional; y (vi) Salud Propia e Intercultural, liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Reglamento Interno fue sometido a consideración de los integrantes presentes y fue aprobado por consenso. Se acordó proceder a su impresión, suscripción y recolección de las firmas de los integrantes y delegados.

6. RUTA DEL PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO

Respecto del instrumento jurídico para la adopción del Protocolo de Relacionamiento, se acordó que la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa remitirá a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías la última versión del proyecto y un oficio para gestionar la articulación con la Presidencia de la República.

Se dejó constancia de que, por los tiempos de cierre del periodo gubernamental, la expedición del instrumento deberá continuar ante el Gobierno entrante. Para asegurar la continuidad, se propuso una hoja de ruta que contemple: remisión del proyecto a las entidades para observaciones el 5 de agosto de 2026; consolidación y remisión de observaciones a las autoridades el 20 de agosto de 2026; y socialización del proyecto concertado el 4 de septiembre de 2026.

7. DECLARATORIA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA COMO PATRIMONIO MIXTO DE LA HUMANIDAD

Las autoridades indígenas solicitaron priorizar la revisión del expediente relacionado con la declaratoria de la Sierra Nevada de Santa Marta como Patrimonio Mixto de la Humanidad. Se informó que se encontraba corriendo el término para remitir la documentación a la UNESCO para una primera revisión.

Se solicitó convocar, con carácter extraordinario, al Comité Técnico de Patrimonio y adelantar las gestiones institucionales necesarias para procurar la presentación del expediente entre el 17 y el 20 de agosto de 2026, sujeto a la realización de la reunión interna del Comité y a la validación técnica correspondiente.

8. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE

Los integrantes destacaron la necesidad de dejar una ruta clara para la implementación del Decreto 0514 de 2026, activar nuevamente las seis submesas y garantizar la participación de los equipos técnicos de las entidades competentes.

Se acordó mantener mecanismos de participación presencial y virtual para facilitar la asistencia de las autoridades indígenas y de los delegados institucionales, sin perjuicio de que las sesiones principales se realicen en la modalidad definida por la Mesa.

Con la aprobación del Reglamento Interno y la definición de las rutas de trabajo, se dio por instalada la primera Mesa de Seguimiento y Coordinación del Decreto 0514 de 2026.

CONSTANCIA FINAL

Las autoridades indígenas solicitaron que la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo sean convocadas a las sesiones y acompañen el empalme con el Gobierno entrante, a fin de garantizar la continuidad, progresividad y cumplimiento de los compromisos derivados del Decreto 0514 de 2026.

ACUERDOS		
ACCIONES - COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**Fecha de Entrega**
Remitir a la DAIRM la última versión del proyecto de instrumento jurídico para la adopción del Protocolo de Relacionamiento y el oficio de articulación con la Presidencia de la República.	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y Dirección de Asuntos Indígenas	5 de agosto de 2026
Remitir el proyecto del instrumento jurídico a las entidades competentes para observaciones.	Ministerio del Interior - DANCP/DAIRM	5 de agosto de 2026
Consolidar y remitir a las autoridades indígenas las observaciones institucionales al proyecto de instrumento jurídico.	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	20 de agosto de 2026
Socializar con las autoridades indígenas la versión concertada del proyecto de instrumento jurídico.	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	4 de septiembre de 2026
Gestionar la convocatoria extraordinaria del Comité Técnico de Patrimonio y la revisión del expediente para la declaratoria de la Sierra Nevada de Santa Marta como Patrimonio Mixto de la Humanidad.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes / Parques Nacionales Naturales	Entre el 17 y el 20 de agosto de 2026

Elaboró	**Aprobó - Ministerio del Interior**	
Firma:	Firma:	Firma:
Nombres: **GABRIELA ARAQUE GARCÍA** Cargo o Rol: Líder Protección al Territorio Área: DAIRM	Nombres: **ANGGIE CORREDOR** Cargo o Rol: Profesional Universitario Área: DAIRM Entidad: Ministerio del Interior	Nombres: **ROQUELINA BLANCO** Cargo o Rol: Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Representa a: Ministerio del Interior

Aprobó - Autoridades Indígenas de los Pueblos Kogui, Wiwa, Kankuamo y Arhuaco		
Firma: Nombres: **JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ** Cargo o Rol: Gobernador del Pueblo I. Kankuamo Representa a: Cuatro Pueblos de la SNSM	Firma: Nombres: **ARREGOCES CONCHACALA** Cargo o Rol: Gobernador del Pueblo I. Kogui Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM	Firma: Nombres: **SAUL MINDIOLA** Cargo o Rol: Delegado del Pueblo I. Arhuaco Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM
Firma: Nombres: **RIGOBERTO TORRES** Cargo o Rol: Delegado del Pueblo I. Arhuaco Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM	Firma: Nombres: **MOISES VILLAFAÑE** Cargo o Rol: Delegado del Pueblo I. Arhuaco Entidad: Cuatro Pueblos de la SNSM	

Se Anexa Listado de Asistencia de los delegados de las Entidades del Gobierno Nacional